



**TESTIMONIO DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES DEL 15/04/2024**

**Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 198:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de abril de 2024, siendo las 11:03 horas, se reúnen de forma virtual a través de la plataforma “Teams”, y se constituye la asamblea general ordinaria de accionistas a distancia de Compañía General de Combustibles S.A. (la “Compañía”) de conformidad con el artículo 13 del estatuto social, la Ley General de Sociedades N° 19.550 (sus modificatorias y complementarias, la “LGS”), y la Resolución General N° 939/2022 de la Comisión Nacional de Valores. Se encuentran presentes dos accionistas que representan la totalidad del capital y votos de la Compañía. Se deja constancia que se encuentran comunicados por videoconferencia a través del sistema “Teams” los directores titulares, señores Erik Bazarian, Fernando Peláez, Daniel Kokogian y Alain Petitjean y los representantes de los accionistas, el Sr. Luciano Zanutto en representación de Latin Exploration S.L.U, inscrita el 4 de marzo de 2006 en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Buenos Aires, folio 5258, legajo 1-141.235, con sede social en Calle Serrano 41, piso 4, Madrid, España, titular de 279.396.499 acciones clase “A” con derecho a igual cantidad de votos y el Sr. Emmanuel Sebastián López Sebastian López, en representación de Sociedad Comercial del Plata S.A. inscrita el 7 de junio de 1927 en la Inspección General de Justicia, bajo el N° 98, del Libro 41, Folio 580, Tomo “A” de Sociedades Anónimas, con sede social en Esmeralda 1320, piso 7 “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular de 119.741.357 acciones clase “B” con derecho a igual cantidad de votos. Asimismo, se encuentra presente por videoconferencia el representante de la Comisión Fiscalizadora de la Compañía, señor Carlos Oscar Fernando Bianchi. Los representantes de los accionistas, así como los directores y síndicos presentes, exhibieron su documento de identidad a fin de permitir su identificación con su número y fotografía. En ausencia del señor presidente, preside la reunión el Sr. Bazarian, vicepresidente de la Sociedad. No mediando objeción alguna para la constitución del acto, el señor Bazarian declara abierto el acto, e invita a considerar el siguiente orden del día:

**1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.**

Se resuelve por unanimidad designar a los representantes de los dos únicos accionistas de la Compañía para firmar el acta juntamente con el presidente.

**2) Consideración de la ampliación del monto máximo de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) bajo el Régimen de Emisor Frecuente de US\$1.500.000.000 a US\$2.300.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades monetarias ajustables por índices y/o formulas).**

Toma la palabra el representante del accionista Latin Exploration S.L.U. y recuerda a los presentes que (i) el directorio de la Sociedad aprobó con fecha 31 de agosto de 2018 la solicitud de ingreso al Régimen de Emisor Frecuente de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”); (ii) la asamblea de accionistas de la Sociedad resolvió con fecha 19 de julio de 2019 fijar el monto máximo a emitir bajo el Régimen de Emisor Frecuente en la suma de US\$500.000.000 (o su equivalente en otras monedas), sin



posibilidad de reemisión; (iii) las asambleas de accionistas de la Sociedad resolvió con fechas 4 de abril de 2022 y 27 de marzo de 2023 aumentar sucesivamente el monto máximo a emitir bajo el Régimen de Emisor Frecuente en la suma de US\$1.000.000.000 y US\$1.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor o medida). Continuando en el uso de la palabra, el representante del accionista Latin Exploration S.L.U. manifiesta que conforme lo previsto por el artículo 77, Sección VIII, Capítulo V, del Título II Normas de la CNV (T.O. 2013, sus modificatorias y complementarias, las “Normas de la CNV”) y lo aprobado por el directorio con fecha 11 de marzo de 2024, corresponde ratificar el carácter de Emisor Frecuente ante la CNV y actualizar el prospecto de Emisor Frecuente.

Continuando en el uso de la palabra, el representante del accionista Latin Exploration S.L.U. manifiesta que en virtud del monto en circulación a la fecha bajo el régimen de Emisor Frecuente que asciende a la suma de US\$627.746.735, el monto total emitido bajo dicho régimen que asciende a la suma de US\$1.361.234.035 y las necesidades financieras de la Sociedad, resultaría conveniente evaluar la ampliación del monto máximo a emitir bajo el Régimen de Emisor Frecuente de la suma de US\$1.500.000.000 a la suma de US\$2.300.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades monetarias ajustables por índices y/o formulas).

En atención a lo expuesto, el representante del accionista Latin Exploration S.L.U. mociona para que se aumente el monto máximo a emitir bajo el Régimen de Emisor Frecuente de la suma de US\$1.500.000.000 a la suma de US\$2.300.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades monetarias ajustables por índices y/o formulas); y (ii) se ratifique el carácter de Emisor Frecuente ante la CNV y se solicite la aprobación del prospecto de ampliación y actualización.

Luego de una breve deliberación, los accionistas aprueban la moción por unanimidad de votos.

**3) Designación de las personas autorizadas para tramitar ante la Comisión Nacional de Valores; Bolsas y Mercados Argentinos, el Mercado Abierto Electrónico S.A., Caja de Valores S.A. y/o cualquier otro organismo competente, las autorizaciones y aprobaciones correspondientes a la ampliación del monto del Programa.**

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad autorizar a los señores Tomás Miguel Araya, Fermín Caride, Florencia Pagani, María Victoria Funes, Máximo José Bomchil, María Victoria Tuculet, Luciano Zanutto, Hugo Nicolás Bruzone, Benjamín Anaya, Yazmín Sophie Tek, Camila Belén Gonzalez Lima, María Esperanza del Río y Aldana Bello Darrieux para realizar todos los trámites ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A., Caja de Valores S.A., y/o cualquier otro organismo competente del país y/o del exterior, a fin de obtener las autorizaciones y aprobaciones correspondientes a la aprobación de la ampliación del monto máximo a emitir bajo el régimen de Emisor Frecuente y la actualización del prospecto, y la emisión, colocación, listado y negociación de las obligaciones negociables a emitirse bajo dicho régimen. A tal fin, quedan autorizados para que, actuando indistintamente cualesquiera de ellos, realicen con las más amplias



facultades, lo siguiente: suscribir la solicitud de ratificación de Emisor Frecuente y presentar dicha solicitud ante la CNV, tomar vista de actuaciones, contestar requerimientos o vistas, firmar y publicar edictos y avisos, presentar escritos, retirar copias, firmar, suscribir e inicialar declaraciones juradas, dictámenes profesionales requeridos por la normativa vigente, y toda la documentación que resulte necesaria, incluyendo sin limitación, la firma e inicialado de las versiones preliminares y definitivas de prospecto y de los suplementos de prospecto, así como firmar e inicialar avisos (incluyendo, pero no limitado a, los avisos complementarios, modificatorios o suplementarios que pudieran resultar necesarios), recibir notificaciones, efectuar las publicaciones que deban realizarse en el Boletín Oficial de la Nación, Boletín de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. y cualquier otro organismo público o privado de la Argentina y/o del exterior, y realizar los trámites, presentaciones y gestiones que estimen necesarios para obtener las registraciones y aprobaciones de lo resuelto en esta asamblea ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A., Caja de Valores S.A. y/o cualquier otro organismo competente del país y/o del exterior.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 11:13 horas, se levanta la presente sesión.

JORGE ADRIÁN MESZAROS  
Responsable de Relaciones con el Mercado

1341455.v1.yst